



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 596-2023



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que por necesidad en el servicio es procedente trasladar a la señora **CINDY SARAI MORALES ESTRADA**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, a ocupar el mismo puesto en Mataquescuintla, de ese departamento;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1462-04-2023, de fecha 25 de abril de 2023, manifiesta que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **SARA ELISA GARCÍA CANTÉ**, determinando que cumple con el perfil del puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **CINDY SARAI MORALES ESTRADA**, del puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, a ocupar el mismo puesto en Mataquescuintla del referido departamento, plaza número 1013, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 7,270.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1013, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, plaza número 1011;

ARTÍCULO 3º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **SARA ELISA GARCÍA CANTÉ**, en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Carlos Alzatate, departamento de Jalapa, plaza número 1011, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 7,270.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1011, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de mayo de dos mil veintitrés.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

